

---

## DISPOSICIONES OFICIALES

---

### CARNE DE VACUNO

- Real Decreto 1.285/81, de 19 de junio, por el que se regula la Campaña de Carnes 1981/82.
- Real Decreto 1.444/82, de 18 de junio, por el que se regula la campaña de carnes 1982/83.
- Real Decreto 83/1983, de 19 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1.444/1982, de 18 de junio, por el que se regula la campaña de carnes 1982/83.
- Orden de 3 de septiembre de 1982, por la que se regula la concesión de estímulos para fomentar la racionalización del consumo de piensos y el empleo de recursos infrautilizados en alimentación animal.
- Orden de 13 de marzo de 1982, por la que se fijan los mercados testigo y se dan normas para el cálculo de los precios testigo de las carnes.
- Resolución de 30 de junio de 1982, del FORPPA, por la que se establecen las bases de ejecución para la realización de compras de canales de ajojo en régimen de garantía durante la campaña 1982/83.

---

## POLITICA LECHERA

---

La política en materia lechera pretende mantener un alto grado de autoabastecimiento, teniendo en cuenta el carácter estacionario de la producción de leche con períodos de mayor producción en primavera y verano y de menor producción en otoño e invierno.

Con el objeto de asegurar los ingresos de las explotaciones lecheras, tanto en cantidad como a lo largo de todo el año, se fija por una parte, en

las normas de regulación de cada campaña lechera, un precio mínimo de compra de la leche al ganadero en origen, además de la concesión de primas o imposición de descuentos según la calidad de la leche suministrada; por otra parte se asegura la recogida de toda la leche al ganadero durante la época de exceso de oferta mediante la financiación por el Estado del almacenamiento de leche en polvo del 1 por 100 de grasa y mantequilla, elaborados con la leche excedentaria, por las industrias colaboradoras. Estos productos son, por lo tanto, inmovilizados durante la primavera-verano y desinmovilizados durante el otoño-invierno siguientes para su puesta a la venta, según las necesidades del mercado. Cuando se preve que el mercado no va a poder absorber todos los productos que se tienen almacenados como consecuencia de la citada inmovilización entonces se pueden efectuar exportaciones mediante la concesión de restituciones. En este año además se ha inmovilizado, por primera vez, leche entera en polvo, con destino a fines legales, para paliar la escasez de leche líquida que, se estima, se presentará en las zonas del Sur, Cataluña, Levante y Aragón, a la vista de lo acontecido en el año anterior.

El Reglamento Estructural de la Producción Lechera, promulgado en su día, mantiene los objetivos fundamentales de promover la modernización de las explotaciones, especialmente las de carácter familiar, estimular la realización en común de actividades, facilitar recursos para aumentar su dimensión productiva y conseguir progresivamente una estructura especializada de producción lechera. Los plazos de inscripción de las explotaciones ganaderas de producción de leche en el Registro Provisional para tener derecho a las ayudas establecidas en dicho Reglamento Estructural, se han ido ampliando sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 1982, alcanzando en dicha fecha el número 96.367. La aplicación de las ayudas para las mejoras indicadas anteriormente ha sido regulada, en 1982, por la Orden de 24 de marzo en la que se especifica se destinarán a mejorar las condiciones de los préstamos concedidos y a subvencionar cada una de las mejoras concretas realizadas, instalación de equipos de ordeño mecánico, de tanques de refrigeración de leche, de cercas para el pastoreo de ganado, mejora de albergues para el ganado e instalación eléctrica a baja tensión y agua corriente en establos y dependencias anejas.

En defensa de nuestros productos lácteos, particularmente en relación con el sector de los quesos, en estos últimos años se mantienen conversaciones con los principales países exportadores, con el fin de que las importaciones de quesos se efectúen a precios normales, en condiciones regulares y a un nivel cuantitativo que se fija para cada año.

## DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Aunque la sequía ha continuado durante el año 1982, la producción de leche de vaca ha alcanzado la cantidad de 5.947 millones de litros, con un aumento del 1,12 por 100 sobre la producción del año anterior. El año comenzó con un incremento de producción del primer trimestre sobre el del año anterior del 2,72 por 100, pero en los últimos meses del año se ha dejado sentir la falta de leche líquida.

La estructura de precios y primas o descuentos de las campañas anteriores se ha mantenido durante todo el año. Desde enero a agosto el precio mínimo de compra al ganadero fue de 23,50 ptas./l. y desde septiembre a diciembre se elevó a 25,75 ptas./l. El precio medio percibido por el ganadero en 1982 alcanzó las 25,11 ptas./l. con un aumento sobre el año anterior del 8,5 por 100.

Las existencias inmovilizadas de productos de regulación que provenían del período excedentario del año anterior eran excesivas a principios del año y se estimó que no podrían ser absorbidas por el mercado, sobre todo en el caso de la mantequilla, por lo que se destinaron 600 millones de pesetas en el mes de marzo para que con ayuda de restituciones pudiese exportarse toda la mantequilla almacenada en aquel momento, 1.884 tm. y lo que se pudiera de leche en polvo desnatada; como consecuencia fueron exportadas 2.747 tm. quedando 1.037 tm. de leche en polvo desnatada que se inmovilizaron al empezar el período excedentario y posteriormente se acumuló a la inmovilizada durante 1982.

Para resolver la situación de excedentes de leche en el período primavera-verano, se fijaron en 4.300 millones de pesetas los fondos de inmovilización aunque solo se utilizaron 4.065 millones de pesetas con los que se realizaron unas inmovilizaciones en dicho período de 8.978 tm. de leche desnatada en polvo y 2.952 tm. de mantequilla, cantidades inferiores a las del año anterior, además de 3.184 tm. de leche entera en polvo. También fue necesario la prórroga de la financiación de las 1.037 tm. de leche en polvo no absorbidas por el mercado antes de efectuar las inmovilizaciones de 1982. Una vez finalizado el período de excedentes de leche, a partir del 14 de septiembre se procedió a autorizar a las empresas colaboradoras la desmovilización de la leche en polvo desnatada, mantequilla y leche en polvo entera almacenadas según las necesidades del mercado, teniendo a fin de año unas existencias inmovilizadas de 5.331 tm. de leche en polvo desnatada, 2.115 tm. de mantequilla y 1.117 tm. de leche en polvo entera.

En el sector de los quesos se fijaron con la C.E.E., Suiza, Austria y Finlandia, las cantidades que

podrían importarse según los diversos tipos de quesos y como consecuencia de ello, las importaciones totales de quesos para la Península y Baleares se mantuvieron similares a lo largo del año anterior, con un incremento del 2 por 100, en valor total.

La necesidad de mantener la ganadería vacuna en las Islas Canarias, considerando la imposibilidad de repercutir en el consumidor la totalidad del coste de la leche higienizada y esterilizada, determinó que se siguiera manteniendo la concesión de una prima de 3,50 ptas. por litro de leche pasteurizada y esterilizada, con el fin de que puedan encontrarse en mejor situación de competitividad en el especial mercado de las islas. La concesión se aplicó durante todo el año a 7,29 millones de litros.

## PRODUCCION Y DESTINO DE LA LECHE: MILLONES DE LITROS

	1981	1982	1982 1981=100
Consumida en las explotaciones:			
Cría y recria .....	323	311	96,3
Consumo directo humano .....	490	474	96,7
Industrialización casera .....	113	111	98,2
Comercialización:			
Venta directa a consumidores ....	794	761	95,8
Leche higienizada .....	2.452	2.322	94,7
Para industrialización .....	1.709	1.968	115,2
<i>Total producción .....</i>	<i>5.881</i>	<i>5.947</i>	<i>101,1</i>

## PRINCIPALES DISPOSICIONES

### LECHE DE VACA

#### Regulación de campaña

Regulación trienal, según el Decreto 3.520/74, de 20 de diciembre, prorrogado por los Reales Decretos de regulación de campaña, que se indican en el párrafo siguiente.

Las normas específicas de la regulación de campaña se contemplan durante los meses:

- Enero a agosto, en el Real Decreto 2.178/81, de 18 de septiembre.
- Septiembre a diciembre, en el Real Decreto 1.586/82 de 9 de julio.

#### Precios máximos de venta

Para la leche higienizada y concentrada en el período comprendido entre el 1 de enero de 1982 y el 31 de agosto del mismo año:

- Orden de la Presidencia de 29 de septiembre de 1982.

Para los mismos tipos de leche en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1982 y el 31 de diciembre del mismo año.

- Orden de la Presidencia, de 12 de agosto de 1982.

#### Resolución situaciones excedentarias

##### Prórroga de la Financiación de 1981

- Moción del FORPPA de 26 de febrero de 1982, por la que se prorroga la financiación de los productos inmovilizados durante 1981.
- Moción del FORPPA de 23 de julio de 1982, prorrogando la financiación de la leche en polvo desnatada inmovilizada durante 1981 y no exportada.

##### Operaciones de Inmovilización

- Moción del FORPPA de 26 de marzo de 1982, sobre medidas, en relación con la leche en polvo desnatada y la mantequilla, para resolver posibles situaciones excedentarias durante la primavera-verano de 1982.
- Moción del FORPPA de 18 de junio de 1982, incluyendo la leche en polvo entera como producto de regulación.

##### Operaciones de desinmovilización

- Resolución del FORPPA, de 13 de septiembre de 1982, autorizando la desinmovilización de la leche en polvo desnatada procedente de 1981, a partir del 14 de septiembre hasta el 30 de noviembre.

- Resolución del FORPPA, de 13 de septiembre de 1982, autorizando la desinmovilización de la leche en polvo desnatada y la mantequilla procedentes de 1982, a partir del 14 de septiembre de 1982.

- Resolución del FORPPA de 1 de octubre de 1982 autorizando la desinmovilización de la leche en polvo entera, a partir del 5 de octubre de 1982.

#### Exportaciones

- Moción del FORPPA de 26 de febrero de 1982, por la que se autoriza la exportación de 4.000 toneladas de leche en polvo desnatada y 2.000 tm. de mantequilla.

#### Canarias

- Mociones del FORPPA de 18 de septiembre de 1981 y 23 de julio de 1982, proponiendo medidas de apoyo a la producción de leche en las provincias canarias.

### IMPORTACIONES DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

#### PENINSULA Y BALEARES

PRODUCTOS	1981		1982	
	TM.	MILL. PTAS.	TM.	MILL. PTAS.
Leche y nata frescas .....	231	4,3	277	6,7
Leches en polvo .....	2.838	342,9	2.226	323,0
Productos desnaturalizados:				
Leche en polvo desnatada .....	14.115	1.154,1	13.886	1.348,4
Leche en polvo semid. y entera..	6.543	495,0	6.386	598,9
Suero de leche .....	24.093	745,6	25.459	1.119,9
Mantequilla .....	12	2,5	45	10,7
Quesos (1) .....	10.865	2.874,0	12.933	3.880,9
Restos productos .....	724	28,1	202	11,8
<i>Total importaciones .....</i>	<i>59.421</i>	<i>5.646,5</i>	<i>61.414</i>	<i>7.300,3</i>

(1) Se incluyen los de leche de oveja y cabra.

## EXPORTACIONES DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

PENINSULA Y BALEARES

PRODUCTOS	1981		1982	
	TM.	MILL. PTAS.	TM.	MILL. PTAS.
Yogur .....	81	9,1	90	11,2
Suero de leche .....	300	24,3	412	56,9
Leche en polvo desnatada .....	3	0,5	540	46,5
Leche condensada .....	1.406	116,4	821	88,0
Leche para lactantes .....	164	43,8	137	44,0
Mantequilla .....	3.970	724,9	1.889	360,1
Quesos .....	1.454	187,6	660	244,9
Resto productos .....	471	23,0	79	14,7
<i>Total exportaciones .....</i>	<i>7.849</i>	<i>1.129,6</i>	<i>4.628</i>	<i>866,3</i>

(1) Se incluyen los de leche de oveja y cabra.

Los planes de acción sobre el ovino se orientan hacia la mejora estructural y tecnológica de las explotaciones, el fomento de los recursos pastables, el aumento de la productividad de los rebaños, la mecanización del ordeño, y el empleo de subproductos agroindustriales.

La triple producción del ganado ovino (carne, leche y lana) se mejora en base a una labor que permite una racionalización de todo el proceso productivo, con la puesta en práctica de una tecnología avanzada y adecuada a los momentos presentes.

Dado que no existe un mecanismo de precios que permita un automatismo en la regulación del mercado de la carne de ovino, solamente se realizan intervenciones especiales cuando el mercado presenta irregularidades acusadas, para lo cual, a partir de los datos de mercado, se elabora un precio de referencia a la entrada en matadero, que sirve de base para la citadas intervenciones.

Cuando éste adquiere determinados valores, que se consideren perjudiciales para productores y consumidores, la Administración actúa comprando para retirar del mercado la oferta de excedencia o financiando los almacenamientos privados y concediendo restituciones a la exportación en unos casos o favoreciendo la salida al mercado de las carnes almacenadas, en otros.

## GANADO OVINO Y CAPRINO

### POLITICA DEL SECTOR

El sector ovino viene afectado por una regresión constante de sus efectivos que dio comienzo en la iniciación de la década de 1960, siguiendo la misma línea hasta 1979. A partir de 1980 cambia de signo iniciándose una recuperación moderada hasta 1981. En el censo de marzo de 1982 se observa un incremento muy significativo como puede observarse en la comparación de censos en el cuadro correspondiente.

En cuanto a la producción de carne la evolución ha sido positiva pasando de 109.941 tm. en 1960 a 131.000 tm. en 1982. El incremento de la producción de carnes ha sido consecuencia de una mejor productividad de los rebaños, en base a un aumento del peso medio de las canales y del número de corderos obtenidos por reproductora. A ello han contribuido las actuaciones de la Administración mediante acciones encaminadas a incrementar el peso al sacrificio de los corderos acortando al mismo tiempo la duración del acabado.

### DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

La ganadería ovina, dada su condición de extensiva y por ende su estrecha vinculación, en cuanto a la alimentación se refiere, al medio agrícola en que se desenvuelve, se ha visto sumamente afectada por la sequía que durante el año 1982 ha afectado a gran parte del país, especialmente en aquellas zonas que tradicionalmente constituyen el asentamiento de la mayor parte de la cabaña lanar, las que, por otra parte, suelen coincidir con los índices más bajos de pluviometría.

Consecuencia de esta situación ha sido la de que al no disponer de los suficientes recursos alimentarios que provienen del pastoreo, el ganadero se ha visto obligado a recurrir al empleo de piensos simples o compuestos junto con otros subproductos alimenticios, dando origen a una elevación de los costes de producción con el consiguiente deterioro de la rentabilidad de las explotaciones.